



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (Nº 9.550)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Gobierno ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza de los Concejales Eduardo Toniolli, Norma López, Marina Magnani y Osvaldo Miateullo, mediante el cual designa como “Mary Terán de Weiss” a calle que indica.

Habiendo sido analizadas las presentes actuaciones por parte de la Comisión Especial de Nomenclatura y Erección de Monumentos, la misma se expidió favorablemente a la petición, aconsejando se designe con el nombre “MARY TERAN DE WEISS” a la Avenida que fuera denominada provisoriamente como 1342, de orientación Este-Oeste, que se encuentra emplazada paralela al Pasaje Siripo a la altura del 1400 y se extiende desde la calle José María Ramos Mejía hacia el oeste.

Se fundamenta que: “Visto: El reconocimiento que la ciudad de Rosario le debe a una de sus hijas dilectas, Mary Terán de Weiss, destacada deportista reconocida a nivel nacional e internacional, y

Considerando: Que María Beatriz Terán nació en Rosario el 29 de Enero de 1918, y a los doce años comenzó a destacarse en la actividad tenística en el Rowing Club, institución deportiva en la que su padre trabajaba en el bufete. Al poco tiempo, producto de su desempeño, comenzó a representar a la provincia de Santa Fe a nivel nacional.

Que en 1941, 1944, 1946 y 1948 llegó a ser la tenista más importante de Argentina, convirtiéndose en la primera tenista de nuestro país en quedar dentro de las 20 mejores del ranking mundial.

Que en ese marco, se casó en 1943 con el también tenista y capitán del equipo de la Copa Davis Herald Weiss, y a partir de ese momento empezó a ser conocida como Mary Terán de Weiss.

Que llegó a ganar los Abiertos de Argentina en 1943, 1944 y 1948, en Israel e Irlanda en 1950, en Baeden-Baden y Colonia 1951 y en Welsh en 1954.

Que en 1951, en los Juegos Panamericanos celebrados en Buenos Aires, ganó dos medallas de oro y una de bronce para nuestro país.

Que su compromiso social, y su adhesión a las políticas del gobierno peronista, la afirmaron en la certeza de la necesidad de popularizar el tenis, haciéndolo accesible a distintos estratos sociales. Por ello se convirtió en colaboradora del Ejecutivo Nacional y asesora de la Dirección de Deportes de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a partir del derrocamiento del gobierno de Juan Domingo Perón en 1955, sufrió la persecución política y la condena social de sectores sociales privilegiados, conduciéndola al exilio en España. Esa discriminación se produjo también, durante décadas, en las instituciones y círculos deportivos que por entonces gestionaban la práctica del tenis profesional.

Que el 8 diciembre de 1984 Mary Terán de Weiss se quitó la vida en la ciudad de Mar del Plata.

Que en el año 2006 la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires la homenajeó bautizando con su nombre al estadio de tenis más grande de Sudamérica.

Que en el año 2012 se declaró a Mary Terán de Weiss deportista distinguida Post Mortem de la Ciudad de Rosario, por iniciativa de los Concejales del Frente para la Victoria Norma López y Roberto Sukerman bajo el número de Decreto 37.198.

Que en el año 2013 se declaró de Interés Municipal al documental: “La tenista del pueblo Mary Terán de Weiss” que relata la vida de la deportista, por iniciativa de los Concejales del Frente para la Victoria Norma López y Roberto Sukerman bajo el número de Decreto 39.858.

Que nuestra ciudad debe reconocer a los grandes hombres y mujeres que son patrimonio de su historia”.

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Designase con el nombre "MARY TERAN DE WEISS " a la Avenida que fuera denominada provisoriamente como 1342, de orientación Este-Oeste, que se encuentra emplazada paralela al Pasaje Siripo a la altura del 1400 y se extiende desde la calle José María Ramos Mejía hacia el oeste.

Art. 2°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal, que por intermedio de la repartición correspondiente, se coloque en el lugar la señalética correspondiente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Mayo de 2016.

CM
REALIZÓ
Vº Bº


Dr. ALEJO MOLINA
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal de Rosario




DANIELA LEON
PRESIDENTA
CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO



*Intendencia Municipal
Rosario*

Expte. N° 19.450-C-2016.-

Fojas 3

Ordenanza N° 9.550/2016

Rosario, 10 de Junio de 2016.-

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Municipal
Electrónico y dése a la Dirección General de Gobierno.

AL.


Dra. Margarita E. Zabalza
Subsecretaria de Economía
Municipalidad de Rosario




Dra. Mónica Fein
Intendenta Municipal